

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en la página 1 y 2 de la solicitud.

RAIP No. 0241/2019

EN LA DIF	RECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADAN	A DEL MINISTERIO DE ECONOMIA San Salvador, a las trece horas y veinte minutos
del día <u>cuat</u>	ro de julio_del año dos <u>mil</u> diecinueve.
diecinueve, (DUI) númer solicita que <u>VITAE,REMI</u> FUNCIONAF	solicitud de información MINEC-2019-0271, de fecha veintiuno de junio de dos mil presentada por, Persona natural, con Documento Único de Identidad ro:, del domicilio, departamento de, en la cual e se le proporcione la siguiente información: "SOLICITO A USTEDES CURRICULUM UNERACION,COPIA DE CONTRATO Y SALARIOS DE LOS SIGUIENTES RIOS:MINISTRO Y VICEMISNISTRO DE ECONOMIA.GRACIAS POR LA INFORMACION." do como lugar para notificar la dirección de correo electrónico
	I fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La
	so a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información
Publica, en a	adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:
•	Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
•	Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
•	Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
•	Que la Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH), en atención a su requerimiento relacionados a los "currículo vitae, remuneración, copia de contrato y salarios de los ministro y vice ministro de economía", hace de su conocimiento que esta información puede encontrarse en el Portal de Transparencia del MINEC, link https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minec/officials

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A. www.minec.gob.sv

Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador, teléfono 2590-5600



Así mismo se informa que debido a que los Titulares de las Carteras de Estado son designados por el Presidente de la Republica no se elabora Contrato, si no que existe un Acuerdo de Nombramiento el cual es emitido por Casa Presidencial y será publicado en el Diario Oficial número cien, tomo cuatrocientos veintitrés, (DO 100, Tomo 423) el dia uno de junio de dos mil diecinueve.

POR TANTO: Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE la información pública requerida por _______, en el formato planteado. NOTIFÍQUESE.

Licda. Laura Quintanilla Oficial de Información